



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2013

Res.H.Nº 0847-13

Expte. Nº 4531/13-

VISTO:

La Nota 1773 por la cual la Profesora Violeta Carrique solicita la liquidación y pago de diez (10) horas extras a favor de la Sra. Norma Fregenal, por el apoyo administrativo académico en el curso de formación docente "Educación Sexual Integral -ESI 2ª edición; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Norma Fregenal, DNI. 20.309.470, Leg.3.985/1, se desempeña como Personal de Apoyo Universitario en el Consejo de Investigación con categoría 03;

Que las tareas encomendadas a la Sra. N. Fregenal consistieron en la confección y control de las planillas de asistencias, emisión de constancias y recepción de la documentación de los alumnos asistentes al curso ESI 2013 -2º edición-, durante el mes de abril de 2013;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto PEN Nº 366/06;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación y pago de diez (10) horas extras con Recursos Propios, a la Sra. Norma Fregenal, DNI. 20.309.470, Leg. 3.985/1, Cat.03, quien realizó tareas de apoyo administrativo académico para la Actividad Académica Autofinanciada mencionada en el exordio, durante el mes de abril del cte. año, en el marco de lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Decreto PEN Nº 366/06.

ARTICULO 2º.- DISPONER el depósito de la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.467,62), de acuerdo a la consulta efectuada al Dpto. de Liquidación de Haberes, en la Tesorería General, a favor de la agente Norma Fregenal.

ARTICULO 3º.- IMPUTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.467,62) al Inciso 1, con





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H-N° 0847-13

afectación a los Recursos Propios del curso Educación Sexual Integral: Habilitando Experiencias –Sub-dependencia 27.005.046- del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Tesorería General, División de Recursos propios, Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
jae.-

Mg. SERGIO G. GRABOSKY

Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

